



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4650

Artículo 1º: Establézcase a partir de la promulgación de la presente ordenanza el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises, vigente entre el día 20 de Diciembre de 2025 y el día 30 de Abril de 2026.-----

1.- ZONA URBANA:

Bajada de bandera diurno/nocturno (22 a 06 hs.) y días feriados \$ 2.250,00

Valor de ficha por cada 100 metros recorridos diurno/nocturno \$ 110,00

Adicional por cada hora de espera \$ 6.900,00

Viaje a la localidad de Pearson \$ 35.700,00

Viaje a la localidad de Sarasa \$ 48.000,00

Viaje a la localidad de Villa Manuel Pomar “El Arbolito” \$ 17.000,00

2.- LARGA DISTANCIA:

Para viajes con recorrido dentro del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por kilómetro recorrido en camino pavimentado \$ 980,00

b) Por kilómetro recorrido en camino de tierra \$ 1.650,00

Artículo 2º: *Exímase del pago de la tasa prevista en el inciso 8vo. Ap. “e” Artículo 64 de la Ordenanza Impositiva para todo propietario o chofer al momento de la obtención o renovación del carnet de conducir que los habilita a la prestación del servicio.*-----

Artículo 3º: Deróguese la Ordenanza N° 4.608 a partir de la promulgación de la presente.-----

Artículo 4º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.232.-

Alejandra Fernández
Secretaria



Carlos Adrián Traficante
Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal